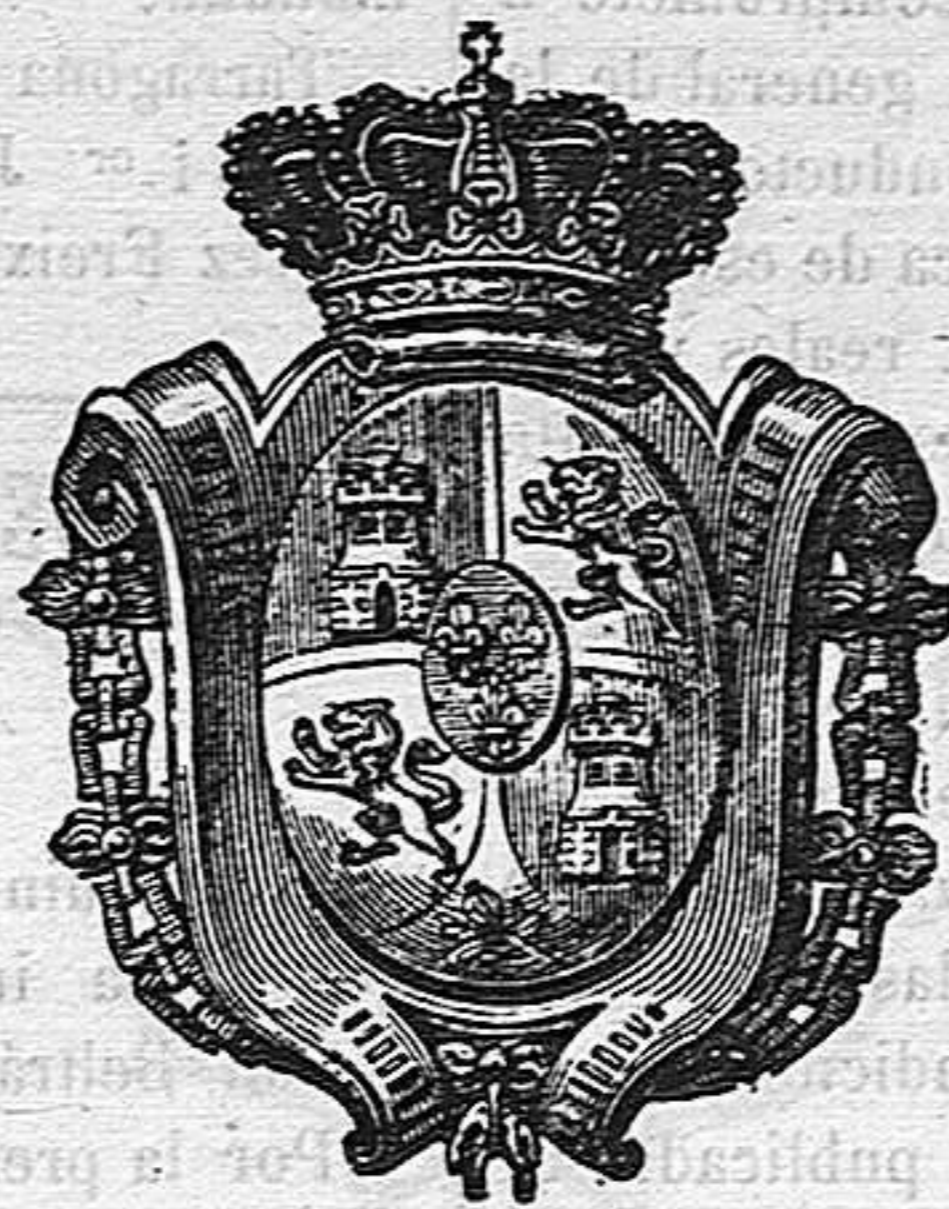


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

BURGOS 9 Octubre, 10²⁵ m.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «S. M. está ligeramente resfriado. Por precaucion permanecerá todo el día en Palacio.

Se encuentra levantado, y recibirá á cuantas personas vengan á visitarle.

Mañana tendrán lugar las maniobras.»

BURGOS 9 Octubre, 7 n.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y Subsecretario de la Guerra:

«S. M. ha pasado el día sin novedad; es muy posible que mañana se encuentre bien, y asista á las maniobras, segun la opinion del Marqués de San Gregorio.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier y sus hijos, continúan en este Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2229.

QUINTAS.

Circular.

Publicada en el Boletín oficial de esta provincia la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército decretada en 28 de Agosto del

presente año, he creido conveniente llamar la atencion de los Ayuntamientos sobre lo dispuesto en el art. 25 de dicha ley, á fin de que no den cédula á ninguno de los mozos sujetos al reemplazo que no presenten el certificado prevenido en el párrafo 3.º del mismo artículo, con expresion de no haber debido ingresar en el Ejército el dia de su expedicion, cuya circunstancia bien especificada se consignará en la respectiva cédula antes de la firma.

Tarragona 12 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2230.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan, para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Octubre actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La racion de pan comun de 70	
- decágramos.....	0'35
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'94
La id. de paja de 6 kilogramos	0'54
El litro de aceite.....	1'25
El kilogramo de carbon.....	0'12
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 11 Octubre de 1878.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario Tomás Larráz.

Núm. 2231.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 8 del actual, dispone se publique el anuncio siguiente:

«Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Lóndres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la 28.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Octubre actual se verifique

ante ella, el dia 24 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administracion económica el 1 por 100 del valor nominal de la proposicion, ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde el dia 15 al 19 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados dias, ó sea desde el 15 al 19, ambos inclusive, para que por el correo del siguiente dia 20 sean remitidos á esta Direccion general.

7.ª En el dia y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las

provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.^a Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10.^a De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administración económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicación en el *Boletín oficial* de la provincia; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12.^a La presentación de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos han de contener el cupon vencido en 30 de Diciembre del año actual los del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.^o de Enero de 1879 los títulos de interior, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentación, á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.^a Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administración económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados á quienes convenga.

Tarragona 12 de Octubre de 1878.— El Jefe económico, Ramón Sanabria.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administración económica de esta provincia, la cantidad de.... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétuaterior, cuyo permenor se expresa á continuacion, al cambio de.... reales y..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el *Boletín oficial* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série — Reales vn.

Núm. 2232.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys.

Hallándose terminado el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa para el actual año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias prevenidos por instruccion, que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante los cuales serán oidas las reclamaciones que en justicia correspondan, y pasados no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Aldover, Cherta y Benifallet, lo hagan público en sus respectivas localidades, para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de esta.

Tivenys 10 de Octubre de 1878.— El Alcalde accidental, Francisco Sabaté.

Núm. 2233.

GUARDIA CIVIL.

Comandancia de la provincia de Tarragona.

El dia 11 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en el despacho del Sr. primer Jefe de la Guardia civil de esta Comandancia de Tarragona y ante la Junta nombrada al efecto, tendrá lugar la subasta en pública licitacion del calzado para los individuos de la misma que hasta el 9 de Agosto de 1881 puedan necesitar.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la dicha subasta; y al objeto de que por todos sean conocidas las condiciones de ella, se hallará el pliego de manifiesto en

las Oficinas del Cuerpo, situadas en la Casa-cuartel, de ocho á doce de la mañana.

Tarragona 10 de Octubre de 1878.

—El 1.^{er} Jefe accidental, Enrique Suarez Freixa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2234.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramon Castelló y Mondecuit, jornalero, soltero, de diez y ocho años, vecino de esta ciudad, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin pelo en la barba, con una cicatriz en la mejilla derecha, que se cree se halla en esta provincia, para que en el término de diez dias, á contar desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre robo.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial del puesto donde se encuentre dicho Castelló, procedan á su captura y conduccion á las cárceles de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dado en Barcelona á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Joaquin de Errazquin.—Por disposicion de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.—Es copia conforme con su original, doy fé.—Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 2235.

Don Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Poch y Cases (a) del Roca, herrero, Antonio Pons Agullo (a) Ponset, Antonio Bolasch y Farrás, Andrés Comelles Farreny y Ramon Roma y Solanas, labradores estos últimos y naturales y vecinos de Cubells, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, siguientes á la publicacion de este edicto y en las cárceles de este partido, á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra ellos se sigue sobre homicidio de Ramon Comes, del propio vecindario; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Por lo tanto, encargo á todos los agentes de la policia judicial y demás Autoridades procedan á la captura y conduccion á las cárceles de este partido de los antes citados procesados.

Dado en Balaguer á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Mariano Romo y Hierro.—

Por su mandado, Antonio Cortaza, Escribano.

Señas de Ramon Roma (a) Rubio.

Estatura alta, cara larga, ojos negros, barba cerrada, nariz regular, edad veinte y cuatro años.

Señas de Andrés Comelles (a) Sonat.

Estatura mediana, barba cerrada, pelo castaño, ojos pardos, cara regular, nariz regular y de edad treinta años.

Señas de Antonio Bolasch (a) Gay.

Estatura alta, ojos castaños, pelo negro, barba cerrada, nariz regular y de edad veinte y nueve años.

Señas de Antonio Pons (a) Ponset.

Estatura regular, pelo rubio, barba cerrada, ojos azules, nariz regular, edad veinte y cuatro años; viste pantalón de pana aceitinado, blusa azul, pañuelo en la cabeza y calza alpargatas.

Señas de Francisco Poch (a) Roca.

Estatura regular, algo delgado, cara larga, color blanco, barba cerrada, pelo castaño, ojos castaños y de edad veinte y ocho años.

Núm. 2236.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido en la causa criminal que se instruye sobre disparo de arma de fuego contra José Folch y Ferrando (a) Falip, se expide la presente por la cual se cita á Teresa Pallejá, esposa de Pedro Tomás, vecina que fué del pueblo de Montroig, para que dentro el término de diez dias comparezca á este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar caso de incomparecencia.

Dado en Reus á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Eduardo Bazaga.—Ante mí, Juan Sardá.

ANUNCIO.

LEY

DE

RECLUTAMIENTO

Y

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 28 DE AGOSTO DE 1878.

Véndese á una peseta en la imprenta de este periódico.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.